

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/PCAC/FMGR/Idj

(Aprueba Bases que indica)  
SANTA CRUZ, 15 de Enero del 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Memorándum N° 08 de la Encargada de la Oficina de Turismo, de fecha 14 de Enero del 2020.  
Podrán participar todos aquellos que deseen participar en estas festividades, vendedores de cotillón, jugos naturales, Repostería, Artesanía y otros rubros que sean coherente con el sentido del Programa denominado Noches de Verano.

Las postulaciones se recibirán en la Oficina de Partes de la I Municipalidad de Santa Cruz.

#### DECRETO EXENTO N°174

- 1.- **Apruébese, Bases Feria Noches de Verano Santa Cruz 2020.** A efectuarse los días 14, 15 y 16 de Febrero del 2020, en Plaza de Armas.
- 2.- En dichas Bases se especifican, Requisitos de Postulación, normas a cumplir para dicho evento y ficha inscripción Feria Noches de Verano.
- 3.- Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Turismo
- Finanzas
- Rentas
- Oficina de Partes
- Carabineros
- PDI Santa Cruz
- Archivo /